



En relación con su petición solicitando observaciones al **Anteproyecto de ley de reconocimiento del concebido en la aplicación de las medidas de apoyo a la familia en la Comunidad de Madrid**, desde la Dirección General de Educación Concertada, Becas y Ayudas al Estudio no se tienen observaciones que realizar al citado Anteproyecto de ley.

En relación con las medidas que actualmente están en aplicación, por parte de la Dirección General de Educación Concertada, Becas y Ayudas al Estudio y en relación con las becas competencia de la misma, ya se incluye en el cómputo de los miembros de la unidad familiar a efectos del cálculo de la renta per cápita los hijos concebidos no nacidos.

En relación con el coste presupuestario: no se dispone del dato del número de beneficiarios que lo son por haberse computado al hijo concebido pero no nacido como un miembro más de la unidad familiar.

Por si fuera de interés, se facilita el dato relativo al número de beneficiarios a los que se le ha computado al hijo concebido pero no nacido como un miembro más de la unidad familiar a efectos del cálculo de la renta per cápita de la unidad familiar (en este caso la medida no conllevaría un coste), sin que la condición de beneficiario se pueda determinar que ha sido gracias al cómputo del nasciturus.

1-Becas para la escolarización en el primer ciclo de Educación Infantil en centros de titularidad privada:

Curso 2024/2025: 3.234 beneficiarios

Curso 2025/2026 (no hay resolución definitiva): 3.965 beneficiarios propuestos

Total: 7.197 beneficiarios x 1.947 euros (importe general de la beca): 1.401.6453 euros.

2-Becas para el estudio de Bachillerato del sistema educativo español en centros docentes privados autorizados, ubicados en territorio e la Comunidad de Madrid:

Curso 2024/2025. 2 beneficiarios

Curso 2025/2026 (no hay resolución definitiva): 19 beneficiarios propuestos



Total: 21 beneficiarios x 2.000 (importe general de la beca): 42.000 euros

3-Becas para el estudio de enseñanzas de formación profesional del Grado D de ciclos formativos de grado medio y grado superior del sistema educativo español, en centros docentes privados autorizados ubicados en el territorio de la Comunidad de Madrid:

Curso 2024/2025:1

Curso 2025/2026: (no hay resolución definitiva): 1 beneficiario propuesto

Total: 2 beneficiarios X 2.212 (importe general de la beca): 4.424 euros

4-Becas para el estudio para el estudio del Programa de Segunda Oportunidad:

Curso 2024/2025: 1

Curso 2025/2026: (no hay resolución definitiva): 8 beneficiarios propuestos.

Total: 9 beneficiarios X 2.800: 25.200 euros

5-Becas de comedor:

Curso 2024/2025: 4.886

Curso 2025/2026 (no han finalizado todos los turnos): 4.965

Total:9851 beneficiarios X 445 (importe general de la beca): 438.3695 euros

Teniendo en cuenta las consideraciones expuestas, el importe total resultante es: 18.471.772 euros (como se ha expuesto anteriormente, no es el coste de la medida dado que no se puede determinar que beneficiarios los son por haberse computado al nasciturus).

EL DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN CONCERTADA,
BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO

VICECONSEJERÍA DE POLÍTICA Y ORGANIZACIÓN EDUCATIVA